



Conclusiones y Propuestas de Dictamen de los Grupos Políticos Municipales

(En rojo, las propuestas rechazadas durante la comisión de cierre. En negro, a falta de validación final, las que se elevarán a pleno)

Conclusiones del Grupo Municipal Popular a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Con relación a la Asistencia Técnica y como ha quedado demostrado, ésta forma parte del propio contrato y está regulada en el mismo

2ª) La Fiscalía ha desestimado cualquier acusación sobre enchufismo en la contratación de la empresa, no detectando ésta ninguna anomalía en los procesos de contratación.

3ª) Servicios: se prestan en su totalidad y de acuerdo al Procedimiento Negociado, existiendo variaciones respecto al servicio contratado originalmente. Estas variaciones están motivadas por la evolución de la ciudad y por los nuevos requerimientos y ajustes que se han necesitado, para ellos aparecen las complementarias, que son aquellos trabajos no contratados y que se prestan (soterrados, etc).

4ª) Certificaciones: Se certifican y pagan única y exclusivamente los servicios prestados.

5ª) La compensación consiste en el ajuste anual por diferencias salariales ente las revisiones establecidas en el procedimiento negociado y las subidas reales producidas a lo largo de los años

6ª) Con relación a la contratación de personal eventual, ha quedado demostrado que en ningún momento ha existido ningún tipo de contratación irregular. Fue durante las negociaciones de final de marzo de 2016 cuando se acordó con el comité de empresa la regularización de la situación de los trabajadores temporales y así se ha hecho.

7ª) Ha quedado demostrado que tanto en la gestión como en la supervisión de Limasa III no se ha incurrido en irregularidad o infracción alguna.

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) El contrato de LIMASA III, desde sus orígenes se ha demostrado que no respondía a las necesidades de nuestra Ciudad.



2ª) No ha habido control sobre el contrato y sus consecuencias económicas, (caso de ampliaciones y trabajos extraordinarios ya recogidos en el pliego).

3ª) La maquinaria es muy antigua y ha disparado los gastos de mantenimiento

4ª) Se han incumpliendo el pliego de condiciones del servicio en cuanto a las inversiones contenidas en el mismo.

5ª) En el año 2004 el Alcalde propuso unos servicios por un importe de 4,5 M€ sin informes de asesoría ni de intervención.

6ª) Documento de reestructuración de servicios, sin firma, sin sello de entrada ni salida, ni fecha de cuando se realizó

7ª) Desde 2002 al 2015, se produjeron modificaciones y trabajos extraordinarios por un importe de 72,6 M€

8ª) Un pliego de condiciones sobre el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos para la Ciudad, que en menos de un año desde su puesta en marcha, ya se incluyeron trabajos extraordinarios y ampliaciones de servicios.

9ª) En el año 2005 se llega a acuerdo con los privados sobre la política de dividendos de los ejercicios 2003 y siguientes y sobre las cuentas anuales. El registro mercantil no acepta lo referente al 2% y se llega a un pacto societario entre las partes. No existe documento de dicho pacto. No se ha aportado documento del despacho de abogados que se encargó de su petición de inscripción y denegación del registro mercantil, ni tampoco la factura.

10ª) El contrato podía haberse rescindido en el año 2003, ya que se contaba con un dictamen favorable del Consejo Consultivo, al haber incumplimientos suficientes para justificar dicha actuación. El Alcalde decidió seguir con la parte privada dándole mayores garantías económicas de futuro y sin asumir ningún riesgo para los años futuros del contrato.

11ª) Se desprende que no se controló el contrato, ni el cumplimiento del pliego de condiciones, y resulta grave que ni siquiera se controlara los contratos externos.

12ª) Los privados también reconocieron que la Ciudad no estaba limpia, no cabía otra ante la evidencia y el clamor social.

13ª) Ante el mal servicio prestado y los incumplimientos del contrato, no se ha sancionado a los privados por parte del equipo de gobierno del Partido Popular. ya que supuestamente supondría penalizar también al Ayuntamiento de Málaga.

14ª) Innumerables conflictos laborales que ha vivido la empresa desde el inicio de la contrata. Por una deficiente atención de los problemas del día a día de la empresa por parte del Ayuntamiento.



15ª) Externalizaciones de servicios que deberían haberse realizado con el canon de la asistencia técnica. Así lo trasladó un trabajador del servicio técnico de limpieza en la comisión de investigación.

Ejemplos: 77.110€ a una consultora para la formación o selección de personal.

153.000€ gastos legales que éste permitió que hacienda devolviera 2,5m€ por el IVA pagado de más.

890.657,65€ contratos 2008-2015 servicios profesionales independientes para programas informáticos. (Control de servicio, contabilidad, nominas) , que no fueron previstos por los accionistas por lo que la LIMASA, tuvo que adquirirlo externamente.

16ª) El Ayuntamiento no controla que servicios se prestan con el dinero de contratos externos.

17ª) Han existido trabajos extraordinario sobre servicios que ya están contemplados en el pliego de condiciones.

18ª) Existen en las modificaciones del servicio escritos del servicio técnico del área de limpieza, requiriendo informes de intervención y asesoría jurídica. En ninguno de ellos se llegaron a aportar.

19ª) En el año 2014 se envía escrito a los privados SERUMASA, donde se le informa que no se puede aplicar en la factura de compensación la asistencia técnica. Se le solicita que debe proceder a devolver los importes cobrados por este concepto entre los años 2004 al 2013 de 1,4M€. Esta cantidad aún no ha sido devuelta por los privados ni tampoco consta ningún otro escrito desde el año 2014 reclamando la devolución de éstas cantidades.

20ª) No existe control por servicio técnico de limpieza sobre las partidas que se incluyen en la compensación económica que se abona cada año. Desde el 2004 al 2015 más de 75millones de euros.

21ª) Se constata que se produjeron retrasos importantes en el pago de las certificaciones. Ello genero unos gastos financieros que fueron abonados por la empresa de 700.000 €.

22ª) Se produjeron eliminación de servicios, se sustituyeron servicios por otros, y todos ellos sin informes de intervención ni de secretaria general.

23ª) Queda demostrado la existencia de responsabilidades políticas que van, desde las modificaciones del contrato y trabajos extraordinarios sin informes de intervención ni secretaria general.

24ª) Se pagaron por compensación económica, facturas de publicidad por más de 500.000euros (año electoral), por desacuerdos del servicio técnico de limpieza del Ayuntamiento, por no estar suficientemente justificada.

25ª) Ha existido una deuda durante los últimos años de más de 20 M€.



26ª) Se constata la incapacidad del PP de controlar, tanto financieramente como en la gestión, del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de los residuos de la ciudad.

27ª) Los beneficios obtenidos por los privados en el año 2002 fue de 3.021.198 €. Cifras históricas, que en ningún año precedente se obtuvieron tantos beneficios. En los años desde 1982 a 1995 (con gobiernos socialistas) supuso en trece años, un total de 1,6 millones de euros de beneficios.

28ª) La empresa se constituyó con un capital social de 6M€, de los que la privada aportó el 51%, es decir, algo más de 3M€. Por su parte se distribuyeron beneficios entre 2001 y 2002 un total de 4,3M€. De esta cantidad de beneficios, le correspondieron al privado el 51% es decir 2,2M€. cifra que constituye el 73,3% de su aportación inicial. Ni en la bolsa las empresas que cotizan son capaces de repartir un dividendo tan generoso.

29ª) Los privados recuperaron el capital aportado en sus 4 primeros años de contrato con este ayuntamiento. Un negocio redondo en una empresa puesta en marcha por el PP, en un concurso convocado por ellos, y adjudicado por ellos.

30ª) Hasta el año 2011 los privados han estado cobrando sus beneficios por más de 6 millones de euros.

31ª) Se han eliminado servicios recogidos en el pliego de condiciones sin informes de asesoría ni de intervención.

32ª) Se reconoció en la comisión de investigación, que se desviaban personal de los barrios, a la limpieza de las playas, dejando desatendido los mismos.

33ª) Se han incluido partidas en la compensación económica que no deberían haberse producido, al ser las mismas solo para cubrir las desviaciones en el pago por mano de obra.

34ª) Se han incluido en la partida de compensación económica inversiones que deberían haberse llevado a cabo por medio de una modificación del contrato, como los del Parque central por 1,9M€ y la Planta de envases por 1,6M€.

35ª) En las cuentas anuales donde se detalla las transacciones efectuadas con SERUMASA en concepto de asistencia técnica satisfecha, concepto que supone el 2,5% de producción del ejercicio facturado al Ayuntamiento, según procedimiento negociado de la concesión, y que responde a servicios recibidos de asesoramiento jurídico, legal, técnico, informático y similares. No se han encontrado justificación de los trabajos en ninguno de los años desde su constitución. Los importes han llegado a superar los 24 M€ desde su constitución.

36ª) Los trabajadores en el año 2015 enviaron un escrito al servicio técnico del Ayto. poniendo en conocimiento un incumplimiento esencial de los servicios contemplados en el contrato, que obliga a la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos. Así como de su valoración tratamiento selectivo y eliminación.



37ª) Cada día más de un tercio de la plantilla dedicada al barrido, no acude a trabajar por encontrarse de descanso, de vacaciones, con permisos retribuidos o de baja, y no son sustituidos por la dirección de la empresa.

38ª) Los 16 cuartelillos deben disponer cada día de 289 barrenderos, pero la media está en 197.

39ª) La situación actual en la empresa sobre la flota, es una flota envejecida en la que los trabajadores salen a trabajar sin que los coches estén en condiciones de hacerlo, poniendo en peligro su seguridad.

40ª) Se constata incrementos en los servicios en años electorales.

41ª) Certificaciones facturadas al Ayuntamiento por 1.160.428.499,86€ desde abril del 2001 a febrero 2016.

42ª) Servicios subcontratados de más de 9M€ entre los años 2009 al 2015.

43ª) Se constata que la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos urbanos, supondría un ahorro de más de 10 millones de euros al año para las arcas municipales.

44ª) El Ayuntamiento tiene capacidad para gestionar el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la Ciudad.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Que el modelo de gestión del servicio actual y el contrato que lo sustenta resulta especialmente oneroso para las arcas municipales.

2ª) Que varios puntos contemplados en este contrato, así como su ejecución, suponen de facto un mecanismo para garantizar, de manera encubierta, beneficios a los socios privados y que recaiga el grueso de los costes y dificultades sobre la parte pública.

3ª) Que en la práctica encontramos varias labores cuya ejecución corresponde a los socios privados pero que no llevan a cabo.

4ª) Que ningún compareciente ha sabido justificar de manera fehaciente la pertinencia de los conceptos de asistencia técnica y compensación económica. Queda patente que la asistencia técnica no tiene soporte documental alguno.

5ª) Que a pesar del elevadísimo coste que supone LIMASA III el servicio aún es francamente mejorable.



6ª) Que el servicio actual mixto nos está costando entre 9 y 15 millones de euros más de lo que pagaríamos en caso de municipalizar la empresa.

7ª) Que por consiguiente municipalizar la empresa supondría un ahorro anual más que notable.

8ª) Que parte de este ahorro podría redundar en la mejora efectiva del servicio, así como en mantener las condiciones laborales de la plantilla.

9ª) Que mantener el sistema mixto actual o abogar por su privatización completa resulta injustificable, a la vista de lo demostrado en esta Comisión, tanto desde el punto de vista económico, laboral y por supuesto en lo relativo a la eficiencia.

10ª) Que de todo ello puede deducirse que existe una práctica opaca en la ejecución del contrato, que pudiera tener cláusulas que no se atienen a la legalidad en su texto o en la interpretación dada. Se ha pretendido asegurar el beneficio privado antes que la eficiencia y sostenibilidad de un servicio público, por lo que es primordial recuperar la gestión municipal de la limpieza bajo los principios de transparencia, eficacia, sostenibilidad y eficiencia. Esto comporta inevitablemente el fin de la participación privada, cuyos abundantes beneficios redundarían ahora en la mejora del servicio público.

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Es patente que en 2003, cuando se pudo, hubo que haber resuelto el contrato. Sin embargo, se optó por modificar los estatutos y el contrato, prolongando así los problemas de Limasa III.

2ª) Desde los acuerdos de 2005 el Alcalde de Málaga ha tomado las decisiones sobre las inversiones, la aprobación y ejecución de los convenios colectivos, así como sobre la calidad del servicio.

3ª) Los acuerdos adoptados por Ayuntamiento y Limasa en 2005 generaron una deuda en Limasa que en 2008 ascendía a más de 10 millones de euros. De 2010 a 2015 se han generado 20 millones más de deuda. Recientemente hemos enjugado, vía modificación presupuestaria, 17 de esos millones.

4ª) Los años electorales influyen en las cuentas de Limasa.

5ª) Hace 15 años que no se renueva la flota y eso conlleva muchos gastos en mantenimiento.

6ª) Limasa III tiene pendiente una inversión de 17 millones en la propia empresa que nunca llegará a materializarse.



7ª) La compensación económica es un pago que se realiza por parte del Ayuntamiento a Limasa para cubrir las diferencias existentes entre las retribuciones de la plantilla establecidas en el contrato de 2001 y las derivadas de los acuerdos posteriores entre el alcalde y el comité de empresa.

8ª) Hasta 2014 el Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Limasa III más de 68 millones de euros de compensación económica.

9ª) A lo largo de los años, el consistorio ha pagado bajo el concepto de compensación económica otros gastos e inversiones por valor de varios millones de euros cuyos conceptos no ha sido posible determinar en esta comisión.

10ª) La construcción de la planta de envases y parte de la obra del parque central por valor de 3,7 millones no fueron certificadas por parte del Ayuntamiento, por ello, dicha cantidad fue incorporada a la compensación económica y sufragada directamente por el Ayuntamiento.

11ª) Ha habido varios casos de Jefes del Servicio Técnico de Limpieza del Ayuntamiento que se han negado a firmar documentos, certificaciones o cuentas de Limasa desde 2001.

12ª) El rendimiento de la Planta de Tratamiento de los Ruices es muy mejorable.

13ª) Otros aspectos mejorables en la limpieza viaria y la recogida de residuos son la baja frecuencia de baldeo, el escaso grado de mecanización y la falta de sistemas de control efectivos.

14ª) No existe ningún control externo del trabajo diario realizado por Limasa III.

15ª) Los medios tecnológicos incorporados para la mejora de la calidad del servicio fueron rechazados por la plantilla.

16ª) De 2003 a 2005 los socios privados se negaron a formular las cuentas anuales de Limasa III por no estar de conformes con los sobrecostes originados por los acuerdos derivados de los conflictos laborales de 2002 y 2003. Finalmente el Ayuntamiento creó el concepto de compensación económica a favor de Limasa III y los socios privados formularon las cuentas.

17ª) Desde 2005 los socios privados han quedado sin poder ejecutivo en la empresa, su papel se ha reducido a meros asesores.

18ª) En 2005 el Ayuntamiento de Málaga acordó con Limasa III garantizar un 2% de beneficio anual sobre la facturación a cargo de las arcas municipales.

19ª) Desde 2001 los socios privados han ingresado más de 24 millones de euros en concepto de canon de asistencia técnica, aunque no hay constancia de sus labores de asesoría. Legalmente no es necesario justificar esta asistencia técnica, pero de cara a los malagueños debería justificarse.



20ª) Limasa III ha subcontratado con terceros servicios que se incluyen dentro de los conceptos de la asistencia técnica que debe ser prestada por los socios privados.

21ª) No hay constancia de que los privados hayan devuelto el millón y medio de euros percibido indebidamente por la asistencia técnica correspondiente a la compensación económica de 2004 a 2013.

22ª) Limasa III ha subcontratado servicios a los socios privados para restablecer la normalidad en la ciudad tras huelgas como la última.

23ª) La masa salarial de Limasa III supone aproximadamente el 80% de su presupuesto anual.

24ª) El gerente de Limasa ha reconocido que existen irregularidades en la gestión de la bolsa de trabajo de eventuales y en las contrataciones fijas a tiempo parcial. Sin embargo, el Director de Medio Ambiente del Ayuntamiento dice no estar al tanto de las mismas.

25ª) El presidente del comité de empresa ha reconocido que varios partidos políticos en anteriores legislaturas han “metido a gente” en Limasa.

26ª) Ha sido una práctica habitual que los trabajadores recuperaban con horas extras la parte de salario que perdían por secundar las huelgas.

27ª) La plantilla de Limasa está sobredimensionada, pese a que hay vacíos los fines de semana por la mala gestión de los recursos humanos. La plantilla equivale, por ejemplo, a la de Sevilla, que cuenta con casi 150.000 habitantes más.

28ª) Desde 2013, existe una comisión paritaria con representantes de la empresa y el comité de empresa, que decide la forma en que se cubren las vacantes de la plantilla fija. El Ayuntamiento de Málaga no ejerce ningún control sobre las contrataciones.

29ª) Hasta este verano la bolsa de trabajo de eventuales de Limasa, pactada entre empresa y sindicatos, estaba ordenada por días cotizados en la empresa, en lugar de por fecha de entrada en la misma.

30ª) El orden pactado entre empresa y sindicatos en la nueva lista de fijos a tiempo parcial es alfabético, sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa.

31ª) Hasta finales de 2015, 235 personas habían heredado puestos de trabajo en la empresa. 196 puestos fijos y 39 puestos eventuales.

32ª) 197 trabajadores han sido incorporados a la plantilla por encontrarse en situación irregular en la bolsa de trabajo.

33ª) No se han aplicado medidas para controlar el absentismo laboral, que llegó a tasas del 14% en el 2015.



34ª) Hace años que las relaciones laborales en Limasa III están totalmente politizadas.

35ª) El Consistorio cuenta con personal capacitado para gestionar económicamente una empresa de limpieza, pero no a nivel técnico ni medio ambiental.

36ª) Una empresa municipal de limpieza sólo ahorraría un 3% de coste, es decir, poco más de 2,5 millones de euros; sin embargo, no garantizaría un adecuado estado de limpieza de nuestra ciudad.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1ª) Existe un informe interno, elaborado a finales de 2012 por la dirección de Limasa, concluía que municipalizar la empresa, cuatro años desde esa fecha antes que terminara la adjudicación del contrato en marzo de 2017, supondría un ahorro económico de entre los 21 y los 47 millones de euros en ese periodo.

2ª) Según este estudio interno sobre las ventajas de la municipalización que permitirían ahorrar en IVA una cifra que sólo en 2011 supuso un coste de 7,7 millones de euros y que en 2012 se incrementó en el último cuatrimestre a partir de la subida de dicho impuesto desde el 1 de septiembre, que para Limasa pasó del 8 al 10%, lo que supuso pagar en torno a 8 millones. En los cuatro años que quedaban de contrato, la municipalización del servicio hubiera permitido ahorrar en torno a 32 millones de euros.

3ª) En alquileres también podría producirse un ahorro considerable dado que actualmente Limasa tiene subarrendado la mayoría de los locales que usa como cuartelillos y otras instalaciones, salvo su sede central. Limasa gastó en 2011 en alquileres 2.481.115 euros. El informe planteaba que esa cifra se puede rebajar progresivamente a medida que se dispusiera para los cuartelillos de locales cedidos.

4ª) La denominada asistencia técnica y otros capítulos que la parte privada cobra en concepto de canon por servicios prestados a la empresa se eliminaría totalmente con una Limasa municipal. Por este concepto Limasa desembolsa cada año en torno a los 2,7 millones de euros y en esos cuatro años que restaban hubieran permitido ahorrar en torno a los 12 millones de euros.

5ª) Respecto a la eficiencia, lejos de mejorar la limpieza, con el sistema de contrato privado seguimos avanzando en una progresiva degradación de la imagen de la ciudad por la falta de limpieza en numerosas calles, zonas y puntos de nuestra ciudad, que se suma a la gestión improvisada, desequilibrada e ineficaz de la recogida de residuos urbanos, que hacen que el aspecto general de nuestra ciudad haya sufrido un deterioro importante.

6ª) Pagamos mucho por una limpieza deficiente, además de la constante presión a los empleados para aumentar los beneficios empresariales, a los que conscientemente se difaman y criminalizan, por lo que esta nefasta gestión de Limasa del equipo de



gobierno, termina convirtiendo Limasa en una empresa en contante tensión, pues las amenazas y estas actuaciones unilaterales y agresivas empresariales obviamente son respondidas con amenazas de huelga, que ponen en peligro permanente el servicio en la ciudad.

7ª) Además, otro informe interno, elaborado con datos oficiales de la empresa, señala que un tercio de la limpieza viaria se queda sin hacer cada día por falta de personal. Los 16 cuartelillos que existen en Málaga deben disponer cada día de 289 operarios de barrido, pero la media actual es de 197; por lo que el 32% restante no se cubre. Eso sólo en limpieza viaria, sin contar con los otros servicios de Limasa.

8ª) Un Informe del Tribunal de Cuentas ha constatado que la gestión municipal de la limpieza viaria resulta un 20% más barata que la gestión privatizada. Con semejante ahorro en la factura podría rebajarse el coste de limpieza y la recogida de basura, aumentar y mejorar los medios técnicos y humanos para tener una ciudad más limpia, sobre todo en los barrios.

9ª) El contrato vigente es lesivo para los intereses municipales, pues pase lo que pase, y da igual si la limpieza de la ciudad es mejor o peor, se garantizan unos beneficios netos anuales no inferiores al 2% de la cifra de negocio para sus socios privados, es decir, que de esta forma favorece el gasto pues cuanto mayor es la factura más beneficios obtienen los privados.

10ª) Consideramos que el mejor modelo para el futuro contrato de Limasa es el de gestión pública municipal, por ser el más viable económicamente, el que supondría un menor coste para las arcas municipales, y el más eficiente y funcional desde el punto de vista de la gestión, lo que permitiría mejorar la limpieza de ciudad.

11ª) Desaconsejamos un modelo totalmente privado y dividido en lotes porque supondría multiplicar la escala de costes, sería mucho más caro y menos eficiente, por lo que se multiplicaría la factura y empeoraría aún más la limpieza de la ciudad.

Conclusiones de D. Juan José Espinosa Sampedro, **Concejal no adscrito**, a la Comisión Especial de Investigación LIMASA III.-

1. La compensación económica que el ayuntamiento paga a Limasa para compensar el desfase salarial, ha sido un “cajón desastre” donde se han incluido otros conceptos como la construcción de instalaciones centrales, publicidad, planta de envase, etc.

2. El Ayuntamiento ha pagado a Limasa III en concepto de compensación económica más de 66 millones de euros hasta 2014.

3. El Cánón de asistencia técnica no cumple algunos de los conceptos por los que se pagan (entre ellos los programas informativos), y por tanto es un beneficio encubierto para la parte privada.



4. El ayuntamiento ha pagado a la parte privada, en concepto de asistencia técnica desde el inicio del contrato hasta hoy, más de 24 millones de euros.
5. El ex-jefe de limpieza del ayuntamiento, Ángel Miranda, afirmó en esta comisión que parte de los servicios, en particular, los servicios informáticos, que contrata la empresa de forma externa podrían haberse financiado a través del canon de asistencia técnica.
6. Dentro del Canon técnico que se le concedió a la parte privada, sin justificación ni control, se han cobrado muchas partidas, como por ejemplo los 153.000 euros abonados a una empresa por asesoramiento fiscal, tendría que entrar dentro de este concepto, como otros, consultoría para la selección de personal, formación, de personales.
7. El total de las diferencias netas entre la municipalización de la empresa o su privatización suponen un ahorro de casi 8 millones, según informe de la propia empresa.
8. Este ahorro, que el mismo equipo de gobierno ha constatado, a través de los informes de los técnicos municipales y reconocidos en prensa de en torno a 8 millones, habría que sumar el ahorro que nos acarrearía en caso de municipalizar el servicio, la negociación sobre del convenio sobre la masa salarial, calculado por la parte social en torno a 4 millones de Euros, por el aumento de horas semanales en la jornada laboral de 35 a 37,5 (7,2%).
9. Los beneficios después de impuestos que desde el inicio del contrato hasta 2011, han supuesto para la parte privada más de 6 millones de Euros.
10. La suma de los pagos en concepto de “asistencia técnica” + compensación económica + beneficios empresariales después de impuesto, ascienden desde 2001 a más de 100 millones de Euros.
11. El Ayuntamiento tendría que exigir a la empresa la devolución del concepto de asistencia técnica que se incluye dentro de la compensación económica y que nos adeuda 1,4 millones de euros.
12. El capital inicial de los socios privados fueron en torno a los 3 millones de euros, cantidad que se reembolsará al finalizar la contrata. El Ayuntamiento tendrá que recuperar la parte que dispuso (flota, instalaciones, etc) en las misma condiciones que la entrego.
13. Según reconoció en esta comisión el Sr. Laguna, y también como denunciaban los sindicatos existe un incumplimiento del servicio, que puede ser constatado por la huella digital.
14. El mismo Sr. Laguna reconocía en esta comisión de había servicios que no se habían llegado a realizar y se habían pagado, y que no se penalizó a la empresa, porque sería penalizar al propio ayuntamiento a la vez.



15. La condición de privilegiados socio-económico y laborales de los trabajadores, además de su responsabilidad por la suiedad de esta ciudad, de la que tanto se les ha tratado de acusar, queda en entredicho después de conocer las carencias de medios, personal (no cubrir bajas, vacaciones, etc) y la gestión del modelo empresarial mixto, con mayoría privada y totalmente nefasto para la ciudad.

16. Hay convenios en el ayuntamiento mucho más beneficiosos que el de limasa III.

17. Una vez que los socios privados deciden descolgarse (dicho de alguna forma) tras el acuerdo del 2004, la empresa queda prácticamente como una empresa municipal: Control de inversiones 5, Gestión de calidad y Convenio personal.

18. La limpieza, recogida y tratamiento es un servicio esencial y estratégico para nuestra ciudad, competencia del ayuntamiento y por tanto no debe tener una lógica de beneficio empresarial.

19. Además del ahorro constatado, una empresa municipal tendría una mejor gestión, un mejor servicio y una mayor transparencia.

20. Una empresa Municipal podríamos adecuarnos mejor a las necesidades de los servicios, ya que no estaríamos sometidos a un contrato.

21. Que el modelo de gestión mixto con mayoría accionaria de la parte privada ha sido un desastre, con las consiguientes consecuencias negativas para nuestra ciudad.

22. Que el canon técnico es un beneficio encubierto a todas luces, alejado de todo control, así como una dejación del obligatorio control público sobre los criterios por los que se contratada y que no se cumplen.

23. Que la compensación económica es un cajón desastre donde todo cabe.

24. Que han sido sorprendentes los beneficios empresariales en los primeros años, y que no se termina de constatar la supuesta renuncia de estos en los últimos años.

5. Que la Municipalización del servicio nos hubiese acarreado a la ciudad un ahorro de más de 100 millones a lo largo de todo el periodo. Un modelo de gestión municipal de la empresa, no conllevarían gastos de IVA, impuestos, asistencia técnica, ni perseguiría una lógica de beneficios. Lo que supondría un ahorro constatado, que podría invertirse en la mejora de las condiciones del servicio.